



República de Chile  
Providencia de Linares  
Adquisiciones

12 MAYO 2020

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2067

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio firmado entre el Ministerio de las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Parral, aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del "Proyecto Los Libros se Cambian de Ropa".
3. Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Decreto Afecto N°1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Michele Hiribarren Taricco.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, es necesaria la adquisición de libros para Biblioteca Municipal, mediante Proyecto Los Libros se Cambian de Ropa, comuna de Parral.
2. **Que**, el proveedor **EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A. RUT 90.684.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de libros para Biblioteca Municipal, mediante Proyecto Los Libros se Cambian de Ropa, comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor **EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A. RUT 90.684.000-6**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS IVA incluido (\$130.082.-)**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-18-009 "Programa Los Libros se Cambian de Ropa"**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/RRV/PCA/cmm.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Partes. 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.-Biblioteca Municipal.

